

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

60

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 700-546/2019
RT.

DECRETO N° **7530** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
27 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Marcela Evangelina Apaza, CUIL 27-23430521-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal emitida por el mencionado Nosocomio para proceder de acuerdo a lo tramitado;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante en la U. de O. de referencia;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en la Ley N° 6256;

Que, de la certificación de servicios y planillas de asistencia agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la mentada profesional, a partir de la fecha antes indicada;

Que, se emitieron las Resoluciones N° 6627-S/2019 y su modificatoria N° 9663-S/2019 por la que se designó interinamente a la profesional de mención;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestarias afectadas al presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-09

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Dr. Guillermo C. Paterson

<u>SUPRIMASE</u>	
Categoría	N° de Cargos
E	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

<u>CREASE</u>	
Categoría	N° de Cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.



CD. Claudia Birela Huanca
EJ. CLAUDIA BIRELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

III CDE. A DECRETO N°

7530

-S-

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada interinamente a la Dra. Marcela Evangelina Apaza, CUIL 27-23430521-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente tramite se imputó a las partidas previstas en los respectivos Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos indicados a continuación:

Ejercicio 2019 – Ley N° 6113

La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.

Ejercicio 2020– Ley N° 6149

La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.

Ejercicio 2021 – Ley N° 6213

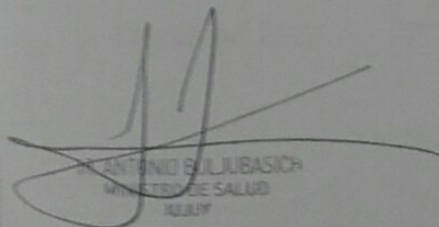
La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.

EJERCICIO 2022 – Ley N° 6256:

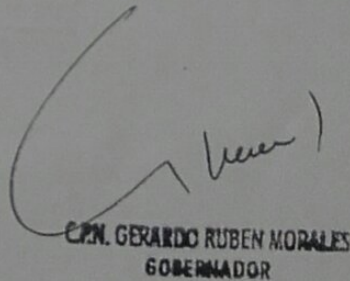
La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson. -

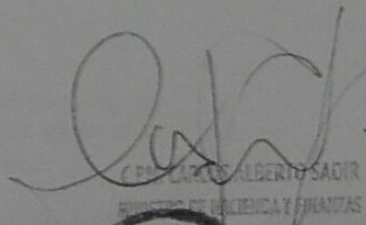
ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

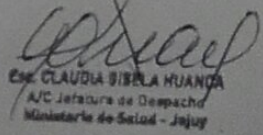

ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




CPN. CLAUDIA BIBILA HUANCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DE JUJUY A LA VISTA.